

Categoría profesional	Salario base	Forma del Plus	Cuantía del Plus	Total
Perito	4.700	50 %	2.350	7.050
Jefe administrativo 1. ^a	3.900	60 %	2.340	6.240
Jefe administrativo 2. ^a	3.900	50 %	1.950	5.850
Oficial 1. ^a	2.800	60 %	1.680	4.480
Oficial 2. ^a	2.800	50 %	1.400	4.200
Auxiliar administrativo	1.800	50 %	900	2.700
Aspirantes (menor 18 años)	750	50 %	375	1.125
		Pts. d. t.		
Contraamaestre	3.400	65	1.560	4.960
Ayudante técnico	3.400	60	1.440	4.840
Encargado	3.400	40	960	4.360
Capataz	3.400	40	960	4.360
Capataz de peones	2.000	50	1.200	3.200
Almacenero	2.000	50	1.200	3.200
Listero	2.000	50	1.200	3.200
Conserje	2.000	50	1.200	3.200
Portero	2.000	40	960	2.960
Guarda	2.000	40	960	2.960
Ordenanza	2.000	40	960	2.960
Basculero pesador	2.000	40	960	2.960
Auxiliar de laboratorio	1.800	40	960	2.960
Aspirante de laboratorio (menor 18 años)	750	50 %	375	1.125
		Pts. d. t.		
Oficial 1. ^a	2.400	40	960	3.360
Oficial 2. ^a	2.400	40	960	3.360
Oficial 3. ^a	2.100	40	960	3.060
Ayudante especialista	2.100	40	960	3.060
Peón ayudante	1.800	40	960	2.760
Peón	1.800	40	960	2.760

Categoría profesional	Salario base	Forma del Plus	Cuantía del Plus	Total
Mujeres:				
Encargadas	2.400	26	624	3.024
Oficiala 1. ^a	2.100	26	624	2.724
Oficiala 2. ^a	2.100	26	624	2.724

Notas.—Para la determinación de los días mensualmente trabajados se ha tomado como media veinticuatro días.

Para el cálculo del salario mensual, de los que su valoración se hace por jornal diario, se han considerado los meses de treinta días.

El Plus de Convenio para las mujeres se ha establecido en un 65 por 100 del de los hombres.

Para los pinches de catorce a quince años se tomará como salario base el de cotización, fijándose para ellos un Plus de Convenio de 20 pesetas por día trabajado. Los pinches mayores de dieciocho años serán equiparados a los peones.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 2589/1964, de 27 de agosto, por el que se modifican las subpartidas 90.09-C-1-2 y 90.10-B-D-E-F, del vigente Arancel de Aduanas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, del día 3 de septiembre de 1964, página 11561, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la partida 90.09-C, donde dice: «1-con dispositivo electrónico incorporado que asegure el automatismo de filtrado y de exposición», debe decir: «1-con dispositivo electrónico incorporado que asegure el automatismo de filtrado o de exposición, excepto las especializadas en Artes Gráficas».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de octubre de 1964 por la que se dispone la baja por fallecimiento de don Jesús de la Serna Burgaleta, Subinspector del Servicio de Enseñanza de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento, acaecido el 12 de octubre en curso, don Jesús de la Serna Burgaleta, Subinspector de los Servicios de Enseñanza de la Guinea Ecuatorial. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de octubre de 1964 por la que se dispone el cese de los Guardias segundos de la Guardia Civil que se mencionan, en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Carlos de Burgos Núñez y don José Montero Vázquez, esta Presidencia del Go-

bierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para ambos de 29 de diciembre próximo, día siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se rectifica la de 7 de agosto último, disponiendo el cese del Guardia Segundo de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Gómez, en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Habiéndose sufrido error en la Orden de 7 de agosto último, (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre siguiente), por la que se dispone el cese del Guardia Segundo de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Gómez, en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, queda rectificadas en el sentido de que la fecha del cese,

en lugar de ser la de 17 de julio del año en curso, es la de 30 de septiembre próximo pasado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se nombran Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial a los Sargentos y Cabos que se mencionan

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de once de agosto último, para proveer plazas de Instructores vacantes en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien nombrar para cubrir las expresadas vacantes a los que a continuación se relacionan

Instructores de segunda: Don Eduardo Fernández Hurtado, Sargento del Arma de Artillería; don Francisco Ochoa Vázquez, Sargento de la de Infantería y don Luis Huecas Sánchez, Sargento de la de Caballería.

Instructores de tercera: Don Domingo Ronda Selles, Cabo primero de la Armada y don José Hidalgo Díaz, Cabo primero del Arma de Infantería.

Instructores de tercera, Mecánicos: Don José Antonio Rodríguez Rocavert, Cabo primero del Arma de Artillería y don Julio Rodríguez Solorzano, Cabo primero del Ejército del Aire.

Los que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se consolida su situación de «En servicios civiles» el Capitán de Artillería don Waldo Vázquez Fernández

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172) y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180).

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado quede consolidado en su situación de «En servicios civiles» en el destino que le fué adjudicado por Orden de 10 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 69) el Capitán de Artillería don Waldo Vázquez Fernández, en el Ministerio de Hacienda —Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría— Vigo, percibiendo sus devengos dicho Capitán por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales» a partir de 1 de enero de 1965 según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y del artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende, en turno reglamentario, a Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni al Cabo primero de la misma don Fernando Ramírez Acosta.

Vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni una plaza de Sargento.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Decreto de 13 de enero de 1956, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de dichas Fuerzas, ha tenido a bien ascender en turno reglamentario para cubrir la misma al Cabo primero de la expresada Policía don Fernando Ramírez Acosta, en cuyo empleo percibirá su sueldo

y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección general.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se acuerda el cese de don Carlos María Entrena Klett como Inspector provincial de la Justicia Municipal de Málaga.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Málaga don Carlos María Entrena Klett, por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Málaga, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se acuerda el cese de don Pedro José Solance Benusa como Inspector provincial de la Justicia Municipal de Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao don Pedro José Solance Benusa, por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Vizcaya, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se nombra para la Dignidad Eclesiástica y Canonjía de Oposición que se citan a los muy ilustres señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Arcipreste de la S. I. C. M. de Tarazona al muy ilustre señor don Adolfo Pascual Arrufat, y Canónigo de Oposición de la misma S. I. C. M. al reverendo señor don Blas Quintana Argilés.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se nombra para la Canonjía Simple y Beneficio Menor que se citan a los reverendos señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo y Obispo de Madrid-Alcalá y Cádiz-Ceuta, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Canónigo de Oposición de la Santa e Insigne Iglesia Magistral de Alcalá de Henares al reverendo señor don Severino Domingo Palacios, y Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Ceuta al reverendo señor don Francisco Sánchez Barragán.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.